



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2023-11-0001-0283

Montevideo, 27 FEB 2023

VISTO: la nota presentada por el señor Pablo Caputi, de 13 de diciembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que a través de la misma, el señor Pablo Caputi, presenta renuncia a su calidad de miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 677/020, de 30 de junio de 2020, se designó para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en calidad de miembro, al señor Pablo Caputi; -----

III) que la referida renuncia está motivada en razones exclusivamente personales que impiden continuar el desempeño de dichas tareas;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Caputi;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 18.084, de 28 de diciembre de 2006 en la redacción dada por el artículo 239 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

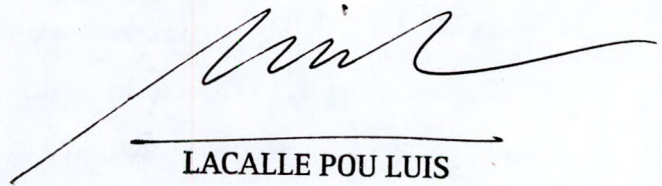
RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia del señor Pablo Caputi, a su calidad de miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), a partir del 1° de enero de 2023. -----

2do.- Agradécense los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.-----

3ro.- Pase a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) a fin de notificar al interesado.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

